Sociedad Anónima», declarada en rebeldía y cuyo domicilio y paradero se desconoce.

L'Hospitalet de Llobregat, 10 de noviembre de 1999.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-28.683.

MADRID

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 865/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bello Aranda, doña María del Rocío Luis Vázquez y «Todo Chalet, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de el Secretario iudicial don Luis Jorge Rodríguez Díez.

En Madrid, a 13 de abril de 2000.

Y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 3 de julio, 4 de septiembre y 2 de octubre del año en curso, a las once cuarenta v cinco horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los lici-

Primero.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de 9.836.496 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Ouinto.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.-Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.-El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado. «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Notifiquese la presente resolución a los demandados, don Antonio Bello Aranda y doña María del Rocío Luis Vázquez, a través de su representación procesal y a «Todo Chalet, Sociedad Anónima», por medio de edictos.

El bien que se subasta es de la descripción siguiente:

Vivienda en planta sexta, letra B, del bloque número 4, Unidad Residencial «Santa Aurelia», segunda fase, hoy calle Mandarina, 10, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.333, libro 120, folio 150.

Dicha finca se encuentra acogida al Régimen General de Viviendas de Protección Oficial.

Y para que sirva el presente de notificación en forma a «Todo Chalet, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y a don Antonio Bello Aranda y doña María del Rocío Luis Vázquez, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente Madrid a 13 de abril de 2000.-El Secretario.-28.182.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 488/99, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Domingo Antonio Pizarro Vartanian, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de junio de 2000, a las diez diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.770.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de julio de 2000, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 2000, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Ouinta.-Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado. calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcava, Sociedad Anónima» (Capitán Hava, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes v sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación v. en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.-La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tercero, letra F, de la casa en Madrid, calle Sambara, número 125, finca registral número 21.619, inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, folio 160, tomo 1.676, libro 275 de Canillas, sección primera, inscripción novena de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido en el presente en Madrid a 28 de abril de 2000.-La Secretaria del Juzgado, Margarita Martin Uceda -27.158.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 583/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago (116), en representación de C.A.M. «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima Entidad Financiación», contra doña María Victoria Carnero Teijeiro y don Juan Perfecto Carnero Gómez, en reclamación de 129.624 pesetas de principal, más 108.192 pesetas para intereses, más 299.190 pesetas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 94, folio 33, finca registral número 8.368, continuación de la finca al tomo 666, folio 17. Finca del antiguo Registro número 5.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, planta 5.ª, el próximo día 23 de junio de 2000, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 45.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta. deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta: 2533 0000 17 00583/1992.

Tercera.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de julio de 2000, a las trece horas treinta minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 2000, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 2000.—La Secretaria.—27.177.

MADRID

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en providencia de fecha 3 de mayo de 2000, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la entidad «Fuente Legrales, Sociedad Anónima», que se sigue ante este Juzgado, bajo el número 257/99, se ha acordado convocar a los acreedores para que el próximo día 26 de junio, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta el día 12 de junio inclusive, para que los acreedores presenten a los Sindicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid, 3 de mayo de 2000.—La Magistra-da-Juez.—El/la Secretario.—28.188.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 535/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pablo García Muñiz y doña María Josefa Borrego Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de julio de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta, con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y que están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, centro, en planta de semisótano, de la casa numero 5 de Vallecas, hoy Madrid, sitio que fue de Valderribas, hoy calle Ángela González, numero 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad numero 10 de Madrid, en el libro 1.280, folio 223, finca numero 20.011.

Madrid, 12 de mayo de 2000.—La Secretaria.—28.228.

MATARÓ

Edicto

Doña Mercedes Riolobos Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 72/1999—M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», contra doña Angelina Archs Sánchez, doña Concepción Archs Sánchez, don Alberto Archs Nuño y doña Cándida Espino Hormigo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una casa, que consta de planta baja y un piso cubierto de tejado, la cual ocupa una superficie de 43 metros 87 decimetros cuadrados por planta, edificada sobre una porción de terreno edificable, sita en El Masnou, calle Meridiano 9, urbanización «Umbert Bellavista»; ocupa una superficie de 154 metros 27 decimetros 50 centímetros cuadrados. Linda: A su frente este, en línea de 6 metros 5 decímetros, con la calle Meridiano; a su derecha, entrando, norte, en línea de 26 metros 20 decímetros, con doña Catalina Cherser; al fondo, oeste, con el Torrente Umbert, y a su izquierda, mediodía, en línea de 24 metros 80 decímetros, con mayor finca.

Tipo de subasta: 27.375.000 pesetas.

Mataró, 2 de mayo de 2000.—La Secretaria.—28.688.

MIERES

Edicto

Doña María del Pilar de Lara Cifuentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,